MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 1216

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 38/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE OFICINA" – ID N° 276001, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL (DIGESA), A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3.

Asunción, 31 de octubre de 2014

VISTA:

La nota del Director de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3, por la cual solicita la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 38/2014 – MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE OFICINA para la DIGESA – ID N° 276.001; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Salud Ambiental - DIGESA, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, convocó a Contratación Directa N° 38/2014, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado para el Ejercicio Fiscal 2014.

Que la misma fue difundida en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas conforme lo establece la Ley N° 2051/03.

Que el presente llamado se realizó conforme al Artículos 1° y 2° de la Resolución DNCP N° 805/09, considerando que se ha recurrido a una prórroga de acuerdo a las normas establecidas, cuyos actos de aperturas fueron celebrados los días 15 de setiembre y el 22 de setiembre de 2014, presentándose para la segunda apertura la firma **IGC S.R.L.**

Que el Comité de Evaluación conformado por el SR. CARLOS FARIÑA y el SR. PEDRO BOGADO, en representación de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3, y la LIC. KARINA PEREZ, en representación de la Dirección General de Salud Ambiental - DIGESA, elevó su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación en fecha 23 de octubre de 2014.

Que el presente llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria por un monto de Gs. 20.000.000.-(Guaraníes Veinte Millones), con cargo al Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2014 de la Dirección General de Salud Ambiental - DIGESA, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Que la Resolución S.G. N° 29/13 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en su Artículo N° 12, establece que *"...se autoriza al Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones y Contratos y Adendas, hasta tanto se aprueben los nuevo procedimientos administrativos a través de Resolución Ministerial"*;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL DIRECTOR GENERAL OPERATIVO DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Retorno

ME Nº 1882
31 OCT. 2014
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3 M.S.P. y B.S.
Miriam Marta Florentín, Jefa
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3 - MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N° 1146

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 38/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE OFICINA" – ID N° 276001, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL (DIGESA), A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3.

Artículo 1°. **ADJUDICAR el LOTE 2 (dos)** del llamado a Contratación Directa N° 38/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE OFICINA", ID N° 276.001, convocada por la Dirección General de Salud Ambiental - DIGESA, según lo dispuesto en la Resolución DNCP 805/09 Artículo 1° *"... la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el art. 34 inc C de la Ley 2051/2003..."*; Artículo 34.- *"PROCEDIMIENTO. La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:... c)para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*; conforme al siguiente detalle:

Lote	Firmas	Monto Total Gs. IVA incl.
2	IGS S.R.L.	2.220.000.-
	Total General Gs.	**2.220.000.-**

Guaraníes DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL.-

Artículo 2°. **DECLARAR DESIERTO los LOTES 1 (uno) y 3 (tres)** del llamado a Contratación Directa N° 38/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE OFICINA", ID N° 276.001.

Artículo 3° Autorizar la imputación con cargo al Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2014, asignado a la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA), del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 4° Establecer que el Director General de la Dirección General de Salud Ambiental - DIGESA, será el responsable de la Administración del Contrato correspondiente.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar

ING. MAE SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL – D.G.O.C.